ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE GRANADA

2020/1850 *Notificación de Auto. Procedimiento: 345/2019.*

Edicto

N.I.G.: 1808744420190002197.
Procedimiento: 345/19.
DESPIDO Negociado: MN
De: ALBA JIMÉNEZ CABRERA, MARÍA NOEL SÁNCHEZ RUIZ y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ
Contra: LABORALIA ETT SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, SUAREZ SALAZAR S.L., GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ETT S.L. y FOGASA

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue Autos n° 345/2019, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de ALBA JIMÉNEZ CABRERA, MARÍA NOEL SÁNCHEZ RUIZ y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ contra LABORALIA ETT SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, SUAREZ SALAZAR S.L., GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ETT S.L. y FOGASA, en la que con fecha 22.1.20 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Auto

En Granada, a veintidós de enero de dos mil veinte.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero.- En este Juzgado se tramitan autos núm. 345/2019 por Despidos/ Ceses en general a instancias de ALBA JIMÉNEZ CABRERA, MARÍA NOEL SÁNCHEZ RUIZ y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ contra LABORALIA ETT SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, SUAREZ SALAZAR S.L., GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ETT S.L. y FOGASA, habiéndose dictado Sentencia con fecha 25.10.19.

Segundo.- Con fecha 13.11.19, dentro del término, se presentó escrito por la parte demandante por el que anunciaba su propósito de recurrir, en suplicación la citada Sentencia por ser lesiva a sus intereses.

Tercero.- Con fecha 21.1.20 se presentó escrito por MARÍA NOEL SÁNCHEZ RUIZ y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ desistiendo del recurso de suplicación anunciado.

Razonamientos Jurídicos

cve: BOP-2020-1850
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Único.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.3 y 450.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo recurrente podrá desistir del recurso antes de que sobre él recaiga resolución, debiendo revestir la forma de Auto la resolución que se dicte poniendo fin a las actuaciones antes de que concluya su tramitación ordinaria.

Parte Dispositiva

La Iltma. Sra. Magistrado-Juez Ana María Olivares Granados dijo:

Se tiene por DESISTIDAS a MARÍA NOEL SÁNCHEZ RUIZ y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ del recurso de suplicación anunciado contra la Sentencia recaída en las presentes actuaciones a y en consecuencia, se declara firme la misma con respecto a dichas actoras.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma, cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los TRES días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. Dª. Ana María Olivares Granados, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada. Doy fe.

La Magistrado-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en forma a GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ETT S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, a 22 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ BURGOS.

cve: BOP-2020-1850
Verificable en https://bop.dipujaen.es